

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 816 /

CONCON, **20 ABR 2021**

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONOZCASE, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ERIKA PIÑATE ARTEAGA	MARZO	9	0
FRANCISCO MARIN	FEBRERO	9	3
YVO SILVA	MARZO	18	21
DAUD DHAMA	MARZO	14	0

2. AUTORICÉSE EL PAGO, del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla. debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ERIKA PIÑATE ARTEAGA	MARZO	6	0
FRANCISCO MARIN	FEBRERO	9	3
YVO SILVA	MARZO	18	21
DAUD DHAMA	MARZO	14	0

3. AUTORICÉSE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de los siguiente funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ERIKA PIÑATE ARTEAGA	MARZO	3	0

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
MARCIA LLIVANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3